

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de abril del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00448821

Fecha de presentación: 30/abril/2021 a las 13:27 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Buenas tardes, solicito en términos de los artículos 1, 2, 113, 115, 125 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicito precise lo siguiente:

1. Si el Sindico Procurador tiene conocimiento del documento que se adjunta a la presente?
2. Si el Sindico Procurador suscribió el documento que se adjunta al presente?
3. Si el Sindico Procurador signó de conformidad el documento que se adjunta a la presente, y por ende la firma que contiene es autógrafa de su puño y letra?
4. Si el Sindico Procurador reconoce como suya la firma del documento que se adjunta, y esta no se encuentra alterada o "pegada de forma alguna al documento".

Documentación anexa: SEOG-06 Mayo.pdf

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 30/abril/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

14/05/2021

Art. 132 LGTAIP

2) En caso de que se requiera  
más información:

hasta el

07/05/2021

Art. 128 LGTAIP

3) Respuesta si se requiere  
más tiempo para localizar la  
información:

hasta el

14/05/2021

Art. 132 LGTAIP

## OBSERVACIONES

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

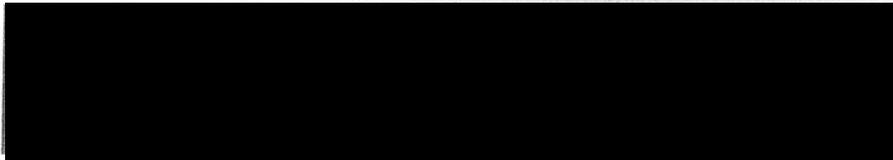
Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De: RICARDO ZURITA <rz.sea.bc.tj@gmail.com>

Date: jue, 29 abr 2021 a las 15:34

Subject: Sesión Ext. del OG SESEA: Jueves 6 de Mayo.

To: <presidencia@pjbc.gob.mx>, <contacto@pjbc.gob.mx>, <jzazueta@rosarito.gob.mx>, <miranda@itaipbc.org.mx>, <magistrado.montero@tribunalcontenciosoabc.org>, <hicesena@mexicali.gob.mx>, <sindicatura@ensenada.gob.mx>, <sindicatura@tecate.gob.mx>, <sindicaturatecate@gob.mx>, <[REDACTED]>, <[REDACTED]>, <[REDACTED]>, <vespinosa@baja.gob.mx>, <jesus.garcia@asebc.org.mx>, <sindicatura.tecatexxxiii@gmail.com>, <sindicatura.ens.normatividad@gmail.com>, <agendasindicoensenada@gmail.com>, <secretaria@seseabc.gob.mx>



de

**BAJA CALIFORNIA**

Integrantes del **órgano de gobierno** de la [REDACTED]

[REDACTED]:  
-Representante del Consejo de la Judicatura.

-Presidente Magistrado del TEJA.

-Síndicos Procuradores de los Ayuntamientos de BC.

-Consejeros Ciudadanos del CPC.

Con Atención del **Secretario Técnico**, o persona que con fundamento en el art. 37 del Reglamento Interior de la SESEA en su caso deba suplirlo.

Presentes.

Con fundamento en los artículos 10, 28, 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, 17, 18, 60, 61 fracciones I, II, VI, VII, IX, X, XII, XIII, 62 fracciones II, VI, IX, XI, de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de BC, los suscritos atentamente los **invitamos a cumplir con su**

responsabilidad legal en el SEA y por CUARTA ocasión les extendemos:

## CONVOCATORIA

A sesión extraordinaria del **Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva** del [REDACTED] (SESEA) de **Baja California**, a celebrarse el día Jueves 6 de Mayo del presente año **2021**, a las **13.00** horas, en el domicilio de **Ave. Instituto Tecnológico s/n Plutarco Elías Calles**, de la ciudad de Mexicali, Baja California, instalaciones del "*Instituto Tecnológico de Mexicali*" (ITM) **sala de usos múltiples**, segundo piso, de la **Biblioteca**, que se desarrollará bajo la propuesta del mismo **ORDEN DEL DIA** de la anterior convocatoria del 15 de abril pasado, que en síntesis serán los siguientes puntos:

**TEMAS SOBRESALIENTES DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL ORGANOS DE GOBIERNO DE LA SESEA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN (SEA) DE BAJA CALIFORNIA A CELEBRARSE EL JUEVES 15 DE ABRIL 2021.**

1. El Secretario Técnico deberá rendir informe para su aprobación o no, respecto del **cumplimiento de objetivos y metas y aplicación del gasto público presupuestario** del ejercicio anual 2020.
2. El Secretario Técnico deberá informar respecto de **demandas, denuncias y juicios** relacionados a los diversos órganos del SEA de BC, o de sus integrantes, con intervención de la SESEA o del personal jurídico adscrito a la misma.
3. Se presentara dictamen jurídico de **irregularidades y baja calidad** de contenidos de las páginas electrónicas del SEA, tanto de la **web** como el muro de **Facebook**.
4. Sera presentado dictamen jurídico de **invalidez de nombramientos** desde el año 2018 de funcionarios de la SESEA, **incumpléndose y sin haber sido sometidos a previa obligatoria aprobación legal** del superior Órgano de Gobierno de la SESEA.
5. Se presentara dictamen jurídico de **ilegalidades contenidas en el reglamento interior de la SESEA**, entre otras, por **invadir y regular competencia de los diversos órganos** del SEA, lo que **es ilegal**, incluso de órganos superiores a la SESEA.
6. Sera presentado dictamen jurídico respecto de personas que **sin facultades legales participaron con voz y voto** en sesiones de los años 2018 y 2019 del Órgano de Gobierno de la SESEA estando estas personas **ilegitimadas** para participar en las sesiones.
7. Se presentara dictamen jurídico de la **ilegal retención e incumplimiento de pago de los honorarios** del consejero ciudadano por Tijuana [REDACTED] parcial del año **2018**, total del año **2019**, total del año **2020**, y los meses transcurridos de este año **2021**.
8. Presentación a cargo del Secretario Técnico para su aprobación o no, del **proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio 2021**.

### **DESIGNACIÓN DE SUPLENTES A LA SESIONES.**

Una vez más se recuerda que, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley del SEA y 18 de la Ley de las Entidades Paraestatales, en su caso de No poder asistir personalmente, **podrán designar suplente** en su representación, con nivel de director y con su respectivo oficio comisión.

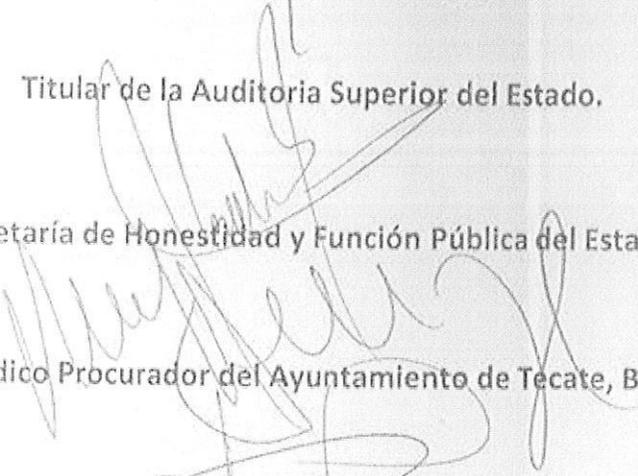
Mexicali, Baja California, a 15 de Abril del 2021.

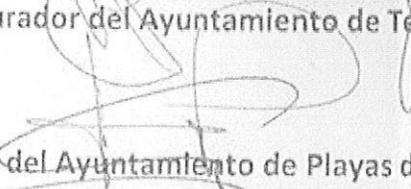
  
Consejero ciudadano Integrante honorífico por Mexicali.

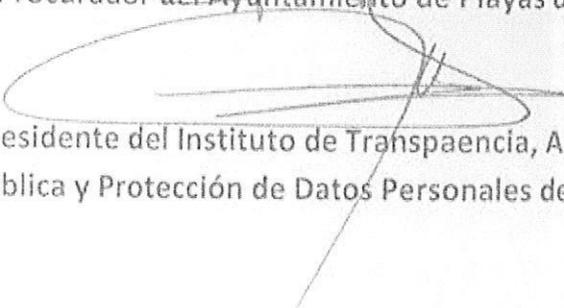
  
Consejero ciudadano Integrante Técnico por Tijuana.

Titular de la Auditoría Superior del Estado.

Secretaría de Honestidad y Función Pública del Estado.

  
Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate, BC.

  
Síndico Procurador del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, BC.

  
Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información  
Pública y Protección de Datos Personales del Estado.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-074-VIII/2021  
ASUNTO: Solicitud de Información

04 MAY 2021

Recibido

Playas de Rosarito, B.C., a 04 de mayo del 2021

LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ  
SÍNDICO PROCURADOR  
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00448821** recibida el 30 de abril del presente año y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [javargas@rosarito.gob.mx](mailto:javargas@rosarito.gob.mx), la siguiente información:

- o Buenas tardes, solicito en términos de los artículos 1, 2, 113, 115, 125 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicito precise lo siguiente: 1. Si el Sindico Procurador tiene conocimiento del documento que se adjunta a la presente? 2. Si el Sindico Procurador suscribió el documento que se adjunta al presente? 3. Si el Sindico Procurador signó de conformidad el documento que se adjunta a la presente, y por ende la firma que contiene es autógrafa de su puño y letra? 4. Si el Sindico Procurador reconoce como suya la firma del documento que se adjunta, y esta no se encuentra alterada o "pegada de forma alguna al documento".

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.

ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

### ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

30 de abril del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00448821

Fecha de presentación: 30/abril/2021 a las 13:27 horas

Nombre del solicitante:



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Buenas tardes, solicito en términos de los artículos 1, 2, 113, 115, 125 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, solicito precise lo siguiente:

1. Si el Sindico Procurador tiene conocimiento del documento que se adjunta a la presente?
2. Si el Sindico Procurador suscribió el documento que se adjunta al presente?
3. Si el Sindico Procurador signó de conformidad el documento que se adjunta a la presente, y por ende la firma que contiene es autógrafa de su puño y letra?
4. Si el Sindico Procurador reconoce como suya la firma del documento que se adjunta, y esta no se encuentra alterada o "pegada de forma alguna al documento".

Documentación anexa: SEOG-06 Mayo.pdf

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 30/abril/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:

hasta el

14/05/2021

Art. 132 LGTAIP



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-077-VIII/2021  
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 11 de mayo del 2021.

[REDACTED]  
PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 30 de abril del 2021 con el folio no. 00448821, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Coordinación de Normatividad de la Sindicatura Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
DEPARTAMENTO DE  
11 MAY 2021  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO DE  
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
2:36  
11 MAY 2021  
Bulmaro  
DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

DEPENDENCIA: SINDICATURA  
DIRECCION: NORMATIVIDAD  
NO. OFICIO: NTA-VIII-080/2021  
ASUNTO: EI QUE SE INDICA

Playas de Rosarito, Baja California, a 11 de mayo del 2021.

**L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación a número de oficio: PL-NA-074-VIII/2021, respecto solicitud de información de Plataforma Nacional de transparencia no. **00448821** me permito informar lo siguiente:

1.- Si el Síndico Procurador tiene conocimiento del documento que se adjunta al presente?

R. Si tiene el conocimiento.

2.- Si el Síndico Procurador suscribió el documento que se adjunta al presente?

R. El Síndico Procurador si suscribió el documento anexo.

3.- Si el Síndico Procurador signo de conformidad el documento que se adjunta a la presente, y por ende la firma que contiene es autógrafa de su puño y letra?

R. Es Correcto, el Síndico procurador signo de conformidad el documento adjunto al presente.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

11 MAY 2021

DESPACHADO

4.- Si el Síndico procurador reconoce como suya la firma del documento que se adjunta, y esta no se encuentra alterada o "pegada de forma alguna al documento".

R. El Síndico Procurador reconoce como suya la firma y esta no se encuentra alterada o pegada.

(Lo anterior en base a Sesión extraordinaria y Convocatoria SESEA)

Sin más por el momento quedo de Usted

ATENTAMENTE



**G. FRANCISCO JAVIER MAGDALENO AVALOS**  
**COORDINADOR DE NORMATIVIDAD DEL H. VIII AYUNTAMIENTO**  
**DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

C.C.P LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PÉREZ; SINDICO PROCURADOR DEL VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.